CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 552 /2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, y por la otra, la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A,** con **RUC Nº 80085554-0**, domiciliada en Denis Roa 260 c/ Andrade, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSVALDO ARIEL RODRIGUEZ ORTIZ** con Cédula de Identidad N° 3.533.685 y el Señor **MANUEL ROMERO PEREZ** con Cédula de Identidad N° 5.445.784, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL VMME AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA",** con **ID Nº 387.812**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL VMME AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".**

2. **Documentos integrantes del contrato.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato.**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**.

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.812

5. **Procedimiento de contratación.**

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 126/2020 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL VMME AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"**, con N° 387.812, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2294/2020.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Nº	Nº Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	PANTALLA INTERACTIVA	VIEWSONIC/INTEL	EEUU	UNIDAD	1	49.437.800.	49.437.800.
2	2	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	LOGITECH/ZOOM	SUIZA/EEUU	UNIDAD	1	57.280.720.	57.280.720.
3	3	UPS	VERTIV	EEUU	UNIDAD	1	10.433.500.	10.433.500.
							TOTAL Gs.	**117.152.020.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 117.152.020 (guaraníes ciento diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil veinte), IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **Dirección de TICs.**

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 04 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.

OSVALDO ARIEL RODRIGUEZ ORTIZ
POR EL PROVEEDOR

MANUEL ROMERO PEREZ
POR EL PROVEEDOR

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0